



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2016-2020

# GACETA MUNICIPAL

**Edición 29**

**23 de abril de 2019**

**Año II**

# Directorio

# Editorial

**Yolanda Tellería Beltrán**

*Presidenta Municipal de Pachuca de Soto Hidalgo*

**Alejandro Moreno Abud**

*Síndico Procurador Hacendario*

**Francisco Carreño Romero**

*Síndico Procurador Jurídico*

**Aurelio Silva Ramírez**

*Secretario General*

**Jesús Portillo Mendoza**

*Director de Comunicación Social*

**Ervin Portillo Mendoza**

*Encargado de Diseño Gráfico*

## **Regidores**

Diana Lorena Salinas Silva

José Luis Zúñiga Herrera

Ruth Guadalupe García Cordero

Noé Alvarado Zúñiga

Marleen Alejandra Montaña Juárez

Yuseb Yong García Sánchez

Ruth León Cruz

Fernando Flores Pérez

Aurora Mohedano Romero

Jorge Ortega Moriel

Gloria Isabel Vite Cruz

Génesis Marcela Vázquez González

Rafael Adrián Muñoz Hernández

Liliana Verde Neri

Juan Ortega González

Octavio Castillo Acosta

Nidia Analy Chávez Cerón

Navor Alberto Rojas Mancera

Jaime Medina Lugo

## En esta edición

<i>Página</i>	<i>Contenido</i>
4	ASUNTO:CONVOCATORIA

## H. Ayuntamiento De Pachuca De Soto, Estado Hidalgo

23 de abril de 2019

### Temas a Tratar:

#### CONVOCATORIA PRESENTE:

Con fundamento en lo establecido en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos, artículo 141 fracción II de la constitución Política del Estado de Hidalgo, artículo 56 fracción I inciso a) y b) de la Ley Orgánica Municipal, el H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto Hidalgo.

#### CONVOCA

A LOS REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL E INSTITUCIONES EDUCATIVAS, REPRESENTANTES DEL SECTOR EMPRESARIAL Y AGRUPACIONES DE COLONOS LEGALMENTE CONSTITUIDAS, a fin de elegir:

- a) Cinco ciudadanos representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones Educativas;
- b) Cinco ciudadanos representantes del Sector empresarial y;
- c) Cinco ciudadanos representantes de Agrupaciones de Colonos;

Lo anterior a efecto de que presenten propuestas de representantes para integrar el Consejo Ciudadano Municipal de Seguridad Pública de Pachuca de Soto, Hidalgo; de acuerdo con lo establecido por el decreto que crea al Consejo Ciudadano Municipal de Seguridad Pública, cuyos cargos de conformidad con el artículo 7 del mismo serán honoríficos. De las personas propuestas deberán ser elegidas mediante sesión ordinaria del Ayuntamiento

de Pachuca de Soto, Hidalgo, quienes durarán en su encargo hasta el término de la presente Administración Municipal.

#### BASES

PRIMERA.- La organización, asociación, institución o agrupación interesada deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Propuesta por escrito debidamente firmada por el representante de la organización, asociación, institución o agrupación que realiza la propuesta correspondiente, de la persona física que se sugiere para integrar el Consejo Ciudadano Municipal de Seguridad Pública;
- b) Copia certificada del poder de la persona que realiza la propuesta, en caso de contar con ella;
- c) Copia certificada del documento legal que acredite la constitución de la organización, asociación o institución correspondiente; y en el caso de agrupación de colonos.
- d) Documento en el cual acredite su representatividad social.

SEGUNDA.- Además de la documentación anterior, la organización, asociación, institución o agrupación interesada deberá presentar, respecto de la persona física propuesta:

- a) Copia de la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente. Presentar original para su cotejo;
- b) Original de carta de no antecedentes penales, con antigüedad no mayor a 3 meses;
- c) Original de constancia de residencia expedida por la autoridad municipal correspondiente, a fin de acreditar tener residencia en el Municipio no menor a cinco años;
- d) Escrito de Recursos Humanos de la Presidencia Municipal de Pachuca, de no haber ocupado ningún cargo de primer o segundo nivel en la administración pública municipal en el último año anterior a la fecha de su designación, debidamente firmado por la persona propuesta;
- e) Escrito en el cual manifieste no desempeñar actualmente, cargo de presidente de Comité Ejecutivo Nacional, Estatal o Municipal o equivalente, de algún partido político.

- f) Currículum vitae;
- g) Escrito, bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste que acepta las condiciones de la presente convocatoria.

TERCERA.- La documentación respectiva se recibirá en días hábiles de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas en la oficina de la Coordinadora de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, Regidora Ruth León Cruz del H. Ayuntamiento de Pachuca, ubicada en calle Plaza Pedro María Anaya 1, Col. Centro, C.P. 42000 Pachuca de Soto, Hidalgo. El plazo para su recepción será desde el día de la publicación de la presente convocatoria en la Gaceta Oficial del Municipio, estrados de presidencia Municipal, estrados de la Secretaría de Seguridad Pública Tránsito y Vialidad y en los medios electrónicos a cargo del Municipio dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a dicha publicación hasta las 15:00 horas.

CUARTA.- Las propuestas se formularán por escrito con copia para su acuse de recibo de toda la documentación requerida.

QUINTA.- Las propuestas recibidas serán analizadas por la Comisión Permanente de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, la cual elaborará un dictamen que contendrá las que reúnan todos los requisitos de las presentes bases, mismo que se hará del conocimiento al pleno del H. Ayuntamiento para que haga los nombramientos en la forma y términos que establece el decreto que crea al Consejo Ciudadano de Seguridad Pública Municipal, cuyo fallo será inapelable con fundamento en el reglamento del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública Municipal.

SEXTA.- Si derivado del análisis de la documentación acompañada a la propuesta, se pudiera comprobar alguna falta a la verdad, ya sea afirmando, ocultando o desvirtuando la existencia de algún hecho o situación de la persona propuesta o de la organización, aso-

ciación o institución respectiva, que se refiere a aspectos directamente relacionados con el cumplimiento de los requisitos contenidos en la presente convocatoria, se procederá de inmediato desechar la propuesta y se dará vista al Ministerio Público para los efectos legales a que haya lugar.

SÉPTIMA.- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión Permanente de Seguridad Pública Tránsito y Vialidad del Municipio. De Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, cuyo fallo será inapelable con fundamento en el Reglamento del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública Municipal.

Ruth León Cruz  
*CORDINADOR*  
Navor Alberto Rojas Mancera  
*SECRETARIO*

**INTEGRANTES**  
***Regidores***

José Luis Zúñiga Herrera  
Noé Alvarado Zúñiga  
Marleen Alejandra Montaña Juárez  
Yuseb Yong García Sánchez  
Ruth León Cruz  
Fernando Flores Pérez  
Aurora Mohedano Romero  
Jorge Ortega Moriel  
Gloria Isabel Vite Cruz  
Génesis Marcela Vázquez González  
Rafael Adrián Muñoz Hernández  
Liliana Verde Neri  
Juan Ortega González  
Octavio Castillo Acosta  
Navor Alberto Rojas Mancera



# GACETA MUNICIPAL

## Vía Web

[www.pachuca.gob.mx](http://www.pachuca.gob.mx)

## Correo electrónico

[oficialia.mayor@pachuca.gob.mx](mailto:oficialia.mayor@pachuca.gob.mx)

[rutyla@hotmail.com](mailto:rutyla@hotmail.com)



Pachuca Municipio



@AlcaldiaPachuca



71 71 500 ext: 1160